

blecimientos de niñas; pues aunque en las escuelas oficiales se aumentó en algo el número de educandas, queda todavía éste inferior en mucho al de los niños, cuando el censo nos manifiesta que es igual la cifra de la edad escolar en los dos sexos.

Aunque en este año ha ascendido en lo general la asistencia de los alumnos á las escuelas, hay sin embargo algunas municipalidades en las que siendo muy notable la falta de asistencia de los escolares, no se imponen las multas que por esas faltas señala la ley, como puede verse por los cuadros que presentan uno y otro de estos datos en el Informe de la Dirección.

Es todavía escaso el mobiliario de las escuelas; y el que hay, carece por lo general de las condiciones que reclama el buen desarrollo físico de los niños y el sistema actual de enseñanza; siendo pocas las escuelas que cuentan con muebles que en su forma y dimensiones se aproximan á los mejores estilos de *mesas-bancas duales* que actualmente se recomiendan para las escuelas populares.

En las escuelas de 1ª clase, es absolutamente indispensable el empleo de pequeños gabinetes de Física, y algunos útiles de Química; pues sin ellos es imposible que se den con provecho las nociones de estas ciencias que prescribe el programa oficial.

De todo lo expuesto con relación á la Instrucción Primaria, se ve, que en el año de que tratamos, se ha hecho algo para el mejoramiento de las escuelas, así en su parte material como en la enseñanza que en ella se imparte; pero también se observa que hay mucho todavía por hacerse; para lo cual, bien comprende este Consejo que, á pesar de la buena voluntad de los ciudadanos y del celo é interés de las autoridades por el adelanto del ramo, se luchará por mucho tiempo con grandes dificultades, á causa de la escasez de recursos en la mayor parte de nuestras Municipalidades.

III.

INSTRUCCION SECUNDARIA.

El Colegio Civil del Estado, el Seminario y el Colegio de San José para Señoritas, son propiamente los establecimientos en que se desarrolla un programa de enseñanza secundaria; pues si bien hay otros tres institutos que figuran como secundarios, no lo son realmente, por que sólo cuentan en sus clases algunas asignaturas de ese orden, agregadas al curso primario que principalmente los constituye. Los seis establecimientos expresados se hayan en esta Capital, siendo oficial el primero y particulares los demás.

Asisten al Colegio Civil; 150 alumnos, y 112 reciben sus clases en los institutos particulares; resultando un total de 262 estudiantes de uno y otro sexo que cursan la enseñanza secundaria.

El Colegio del Estado cuenta con 16 Catedráticos y 6 Preparadores, y los institutos particulares con 14 Profesores: lo que da un total de 36, para el personal docente de este orden de la enseñanza.

El programa del Colegio Civil se aumentó con la enseñanza de la Economía Política; y la parte material del mismo Instituto se mejoró con el aumento de algunos aparatos y útiles en las clases de Física y de Química, así como con un gran número de ejemplares para el Museo de Historia Natural, y varias obras de texto y de consulta destinadas á la Biblioteca.

Se celebró en este Plantel una serie de importantes Conferencias en las que los estudiantes dieron una prueba palmaria de sus adelantos.

De los 150 alumnos matriculados, 131 se presentaron á examen, resultando aprobados 117, y 14 reprobados. De los primeros, 13 terminaron sus estudios.

Las propiedades del Colegio importan aproximativamente \$75,000.

El Gobierno invirtió en este año la cantidad de \$12,247 en el sostenimiento de la enseñanza secundaria. Dividiendo esta suma entre 150, que fué el número de alumnos que asistió al Colegio Civil, veremos que costó \$81.00 cs., la enseñanza de cada alumno.

La principal necesidad que se nota en el expresado plantel, es aumentar el número de piezas del edificio, á fin de instalar debidamente todas las clases que, tanto en número como en aparatos y útiles, han tenido un aumento notable.

IV.

INSTRUCCION PROFESIONAL.

Cinco son los Establecimientos de Instrucción Profesional que existen en el Estado, y son los siguientes:

Escuela de Jurisprudencia, en la que se estudia para Abogado y Escribano.

Escuela de Medicina, en la que se forman Médicos, Farmacéuticos y Profesores de Obstetricia.

Escuela Normal para Profesores de Instrucción Primaria.

Academia anexa á la Normal, para las jóvenes aspirantes al mismo profesorado de Instrucción Primaria.

Seminario Conciliar, en el que se hace la carrera eclesiástica.

Todos estos planteles, con excepción del último, son oficiales; pero sólo la Escuela Normal y su Academia anexa están sostenidas por el Estado. Las escuelas de Jurisprudencia y de Medicina se sostienen con las pensiones de sus alumnos y los derechos de matrícula, exámenes, etc., que la ley les señala. El Colegio Seminario depende en todo de la Arquidiócesis de Lináres.

Aunque en las noticias particulares de las referidas escuelas, constan pormenorizadamente los datos que manifiestan la marcha y el estado de los mismos planteles en el año á que se refiere esta Memoria, conviene consignar aquí los siguientes datos generales.

La Escuela de Jurisprudencia, como los demás Institutos Profesionales y el Colegio Civil, recibió una colección de todas las obras de texto adoptadas en ella. Tuvo este Instituto 42 alumnos, y sus cátedras fueron desempeñadas por 5 profesores. Se celebró en el mismo plantel una serie de conferencias sobre diversos puntos de su programa de enseñanza. De los 42 alumnos matriculados, 37 presentaron examen, siendo todos aprobados, y cuatro de éstos terminaron su carrera. El valor de las propiedades de este Instituto asciende aproximadamente á \$13,000, y los gastos del año sumaron la cantidad de \$3,182.47 cs. El costo de la enseñanza por cada alumno fué, según este último dato, de \$75.

En la Escuela de Medicina se inscribieron 42 alumnos, y las clases fueron atendidas por 8 Profesores y un Preparador. Los alumnos de esta Escuela dieron una serie de conferencias que, como las de la Escuela de Jurisprudencia y del Colegio Civil, fueron presididas por el Sr. Gobernador. Treinta y ocho fueron los alumnos que se presentaron á examen, resultando todos aprobados. De éstos, nueve terminaron los estudios de Medicina y tres de Farmacia. Las propiedades de esta Escuela importan aproximadamente \$8,800.00 cs., y los egresos en este año ascendieron á \$4,230.70 cs., costando por consiguiente \$100 la enseñanza de cada alumno.

La Escuela Normal de Profesores y su Academia anexa, tuvieron respectivamente, 31 alumnos y 80 alumnas. Las clases fueron atendidas en

la Escuela por 8 Profesores y un Preparador, y en la Academia por 3 Profesores y el Preparador de la Normal. La parte material de las clases fué mejorada con el aumento de algunos muebles. Entre el año se separaron de la Escuela 11 alumnos, quedando reducido á 20 el número de éstos, de los cuales 19 se presentaron á examen, siendo todos aprobados.

En este año no hubo alumnos que terminaran su carrera, porque los que cursaron 3er. año, empezaron sus estudios conforme á la ley de 1891 que estableció 4 años de estudios para la profesión del Magisterio.

De todas las alumnas matriculadas en la Academia, se presentaron á examen 69, quedando aprobadas 63. En la misma Academia hubo, después de los exámenes ordinarios, dos actos públicos sustentados por diez de las alumnas más aprovechadas de cada curso.

Al fin del año celebraron unidas la Normal y su Academia, la velada científico-literaria con que conforme á su reglamento terminan los trabajos de cada año. Importan las propiedades de estos planteles, sin los edificios que ocupan, pertenecientes al Colegio Civil uno, y al Palacio Municipal el otro, la cantidad de \$3,200.00. El sostenimiento de estos institutos importó al Estado \$3,219.32 cs; ascendiendo, por lo tanto, á \$29 el costo de la enseñanza de cada alumno.

El Colegio Seminario que, como antes se dijo, es el único instituto profesional particular que hay en el Estado, tuvo 17 alumnos y 6 profesores.

Según se desprende de los datos relativos á los 5 establecimientos profesionales ya expresados, su total de alumnos llega á 212, de los cuales 80 son señoritas: los profesores empleados en los mismos planteles son 32: la propiedad de los oficiales asciende á \$25,000; y el costo general de este orden de la Instrucción llegó en el año á la suma de \$10,632.49 cs.

Las necesidades que se notan en los establecimientos oficiales de que tratamos, se encuentran consignadas en sus «Noticias» particulares correspondientes.

El Honorable Congreso del Estado y el Ejecutivo del mismo han expedido los decretos y ley siguientes, con objeto de mejorar la enseñanza profesional.

Decreto que reforma los artículos 3º y 4º de la Ley que rige á la Escuela de Medicina.

Disposición del Gobierno que modifica los artículos 19, 20, 25 y 42 del Reglamento de la misma Escuela de Medicina.

Ley que establece la Academia Profesional para Señoritas, la que además de organizar mejor los cursos Secundario y Pedagógico, que se dan en la Academia anexa á la Normal, agrega á dicha Academia un curso de Telegrafía Eléctrica y otro de Contabilidad Mercantil y Fiscal.

V.

DATOS GENERALES.

Como resumen de todo lo expuesto se presentan los datos siguientes:

Hay en el Estado 395 establecimientos de Instrucción. Asisten á esos planteles 21,069 alumnos. Son 691 los profesores de uno y otro sexo que atienden los expresados establecimientos. La propiedad de todos estos planteles tienen un valor aproximado de \$286,827.29 cs. En todos los establecimientos oficiales se ha invertido la suma de \$146,402.26 cs.; y si á esta cantidad le agregamos la de \$939.67 cs. que han importado los gastos de la Biblioteca Pública, tendremos que el costo total de la instrucción oficial en el Estado, ha ascendido en 1894 á la suma de \$147,341.93 cs.

Tal es, á grandes rasgos, el estado que en el expresado año de 1894, guarda en Nuevo-León el importante ramo de Instrucción Pública. Como se ve, la acción oficial se manifiesta constante y vigorosa en todos los órdenes de la Instrucción, debiéndose muy particularmente al infatigable celo é ilustrado criterio del Ejecutivo, el progresivo movimiento con que Nuevo-León avanza en su adelanto intelectual; lo que este Consejo se complace en consignar en la presente Memoria, como acto de estricta justicia y tributo debido á la verdad.

Monterrey, 25 de Septiembre de 1895.

Miguel F. Martinez,
Secretario.

Consejo de Instrucción Pública de Nuevo-León.

CUADRO GENERAL de los establecimientos de Instrucción que existen en el Estado, según los datos correspondientes al fin de los cursos de cada una de las escuelas, en el año de 1894.

Instrucción Primaria.				
Escuelas.		Alumnos.	Profesores.	Término del año escolar.
Oficiales	273	16534	455	31 de Diciembre.
Particulares	111	4061	168	
TOTALES	384	20595	623	
Instrucción Secundaria.				
Escuelas.		Alumnos.	Profesores.	Término del año escolar.
Oficiales	1	150	22	30 de Septiembre.
Particulares	5	112	14	
TOTALES	6	262	36	
Instrucción Profesional.				
Escuelas.		Alumnos.	Profesores.	Término del año escolar.
Oficial . . .	Jurisprudencia . . . I	42	5	30 de Septiembre.
" . . .	Medicina I	42	8	30 de Septiembre.
" . . .	Normal de Profesores.. I	31	9	31 de Diciembre.
" . . .	Academia de Profesoras I	80	4	31 de Diciembre.
Particular .	Seminario Mayor . I	17	6	
TOTALES	5	212	32	
RESUMEN.				
ESCUELAS.		ALUMNOS.	PROFESORES.	
Primarias . . .	384	20595	623	
Secundarias . .	6	262	36	
Profesionales .	5	212	32	
TOTALES . . .	395	21069	691	

Monterrey, 25 de Septiembre de 1895.—MIGUEL F. MARTINEZ, Secretario.

Dirección General de Instrucción Primaria del Estado de Nuevo-León.

INFORME

RENDIDO POR ESTA DIRECCIÓN AL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO,
EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN LA FRACCIÓN VII ARTÍCULO
2° DE LA LEY SOBRE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

Año escolar de 1894.

I

A fin de que consten en este informe todas las disposiciones generales sobre el ramo, dictadas en el período escolar de que se trata, así como todas las mejoras introducidas en el mismo, se permite esta Dirección consignar aquí las circulares y demás disposiciones de carácter general expedidas por el Gobierno del Estado para la buena administración y el mejoramiento de la Instrucción Primaria.

En Enero, declaró el Gobierno, como texto para el 4° año escolar, el libro del Sr. Lic. Justo Sierra titulado *2° año de Historia Patria*.

En el mismo mes de Enero se dispuso, por el Señor Gobernador, que el Profesor de Ejercicios Militares de la Escuela Normal visitara las escuelas de Garza García, Santa Catarina y Villa de García, con el objeto de dar instrucciones á los maestros para la enseñanza de los citados ejercicios.

En 1° de Marzo, por renuncia del señor Profesor Herminio Ayala, Inspector del Distrito del Sur, el Superior Gobierno del Estado nombró para el mismo cargo al Sr. Profesor Filiberto Chaveznava.

Informado el Señor Gobernador de que en algunas poblaciones del Estado existían escuelas particulares en las que no se enseñaban las materias que la ley ha declarado obligatorias, expidió su circular de 21 de Marzo, en la que, con fundamento en los artículos 2° y 4° de la ley relativa, recomendó á los Sres. Alcaldes 1°s. cuidaran de que en todas las escuelas públicas y privadas de sus respectivas demarcaciones se enseñaran, cuando menos, las materias que para los establecimientos de 3ª clase señala el artículo 71 de la citada ley; y que los maestros encargados de tales escuelas, comprobaran ante las mismas autoridades su aptitud para dar la enseñanza de las referidas materias; facultando á la vez á los Sres. Alcaldes 1°s. para clausurar las escuelas cuyos Directores se negaran á cumplir con lo prevenido en la expresada circular.

En seis de Abril distribuyó la Secretaría de Gobierno, por conducto de los Sres. Alcaldes 1°s, en las principales escuelas del Estado, varios ejemplares del «Himno á la Ciencia,» compuesto por el Señor Genaro Codina y dedicado á los establecimientos de Instrucción Primaria de la Repúbli-

ca; á fin de que se utilizara dicha composición en las fiestas escolares del año á que este informe se refiere.

Por disposición del Señor Gobernador, repartió esta Dirección en el mes de Junio, varios ejemplares del Mapa de México y de las colecciones de cartas para la enseñanza del Sistema Métrico-Decimal que en el año anterior se distribuyeron en las escuelas oficiales, á los Establecimientos nuevamente abiertos ó elevados á la categoría de 2ª clase en las Municipalidades de Santiago, Apodaca, Pesquería Chica, China, General Bravo, Los Aldamas, Los Herreras, Doctor González y Cadereita Jiménez.

Terminada en el mismo mes de Junio la impresión de la *Reseña Histórica de la Instrucción en el Estado* escrita por el Consejo del mismo ramo, dispuso el Señor Gobernador que se hiciera una edición especial de la parte correspondiente á la Instrucción Primaria, la que fué distribuida entre los Profesores y Profesoras de las escuelas de 1ª y 2ª clase.

En 1º de Agosto fué nombrado por el Gobierno Inspector del Distrito Escolar del Este, el Sr. Profesor Tomás Treviño, en sustitución del Sr. Eulogio Flores que desempeñaba aquel cargo. En el mismo mes de Agosto dispuso el Sr. Gobernador, que el profesor de ejercicios militares de la Escuela Normal pasara á las municipalidades de Montemorelos y Allende con el objeto de inspeccionar los trabajos de las escuelas de niños en los citados ejercicios.

Finalmente, en 20 de Noviembre expidió el Gobierno una circular, recomendando á los Sres. Alcaldes 1º la oportuna remisión de los datos que, de conformidad con la fracción VIII del artículo 14 de la ley respectiva, deben suministrarse por las Secretarías de los Ayuntamientos á los Sres. Inspectores, para la redacción del informe anual que tienen éstos que rendir á la Dirección General de Instrucción Primaria.

* * *
Una vez expuesto lo que para el mejoramiento general del ramo dispuso el Gobierno, pasemos á exponer lo que esta Dirección ha hecho en el mismo período escolar.

Por medio del *Boletín de Instrucción Primaria*, órgano de la Dirección se expidieron las disposiciones generales é instrucciones siguientes:

Lista de las *guías y textos* adoptados para la enseñanza primaria oficial del Estado, tanto en las Escuelas de 2ª clase, como en las de 3ª y 1ª; haciendo en tal lista las reformas consiguientes á las últimas disposiciones del Gobierno relativas á este asunto.

Circular dirigida á los Directores y Directoras de las escuelas oficiales, en las que se dieron las instrucciones necesarias para corregir los defectos observados en los exámenes públicos del año anterior, sobre los puntos siguientes: *Manera de preguntar en la réplica, entrada de las clases y preparación de útiles, réplica de la Lengua Nacional y de las Lecciones de cosas, Ejercicios de composición, Recitaciones, Aritmética, Nociones de Ciencias Físicas y Naturales, Dibujo, Urbanidad y algunos puntos de disciplina.*

Instrucciones metodológicas para la enseñanza de las materias siguientes, en el 2º año escolar: *descripciones de estampas orales y por escrito, ejercicios de lenguaje y principios de composición.*

Desarrollo de los *dos primeros grados* correspondientes á la enseñanza de la Aritmética en el 1º año escolar.

Circular relativa á los exámenes, en la que se recordaron á los maestros las instrucciones necesarias para la formación de las *calificaciones generales y promoción de los alumnos á los cursos superiores*, expedición de los *certificados de Enseñanza Elemental y Superior*, preparación de *programas detallados para las asignaturas que se presentan en los actos públicos, du-*

ración de estos exámenes y formación de las *actas* que de ellos deben levantarse.

Circular en la que se recomendó la oportuna remisión á las Secretarías de los Ayuntamientos, de los *documentos escolares de fin de año*, ordenando que á los datos expresados en las circulares correspondientes de los años anteriores, se agregara una noticia sobre las *sociedades escolares* fundadas por los alumnos, las *veladas ó fiestas literarias y cívicas* organizadas por las escuelas, así como las *funciones* de otro género arregladas por los maestros con objeto de arbitrar fondos para el fomento de la instrucción.

Entre los trabajos de orden privado hechos por la Dirección en el año de que se trata, tenemos la formación del *plano y elevación* para la escuela de niñas de General Zuazua, que con la aprobación del Gobierno servirá para la construcción del edificio destinado á aquella escuela.

* * *
Los Señores Inspectores rindieron sus informes relativos al año anterior, en la primera quincena del mes de Enero, comenzando en 17 del mismo mes las visitas de sus correspondientes distritos.

El Señor Inspector del Distrito del Centro dió principio á la visita de sus respectivas escuelas desde los primeros días del citado mes de Enero.

Como ya se expresó en uno de los párrafos anteriores, se encargaron de la Inspección de los Distritos escolares del Sur y del Este, respectivamente, en 1º de Marzo el Sr. Profesor Filiberto Chaveznava, y en 1º de Agosto el Sr. Profesor Tomás Treviño.

Todos los Inspectores han visitado continuamente las escuelas de sus correspondientes distritos, tanto en las cabeceras de las municipalidades, como en las haciendas y ranchos pertenecientes á estas. En sus visitas han gestionado, ante las autoridades locales, todo lo necesario para la buena marcha de los trabajos escolares y han dado las instrucciones necesarias á los maestros para la mejor inteligencia y el conveniente desarrollo del programa de enseñanza.

Las escuelas de la Capital se han visitado mensualmente, y varias veces en el año los demás establecimientos correspondientes al Distrito escolar del Centro.

Los Inspectores de los distritos foráneos consagraron principalmente su primera visita á las escuelas de las cabeceras en cada municipalidad; inspeccionando en la segunda estas mismas escuelas y todas las de las haciendas, congregaciones y ranchos.

El Inspector del Distrito del Norte, pudo hacer una tercera visita á algunas de las municipalidades comprendidas en esa demarcación escolar.

A fines del año todos los Sres. Inspectores se ocuparon en el arreglo de los exámenes y fiestas escolares que tuvieron lugar en las cabeceras de los diversos distritos.

DISTRITO DEL CENTRO.

MUNICIPALIDAD DE MONTERREY.

El número de escuelas oficiales de este Distrito asciende á 34; de éstas, 17 están situadas en la cabecera y 17 en las haciendas. Las de la cabecera son, 8 para niños, (tres de 1ª y cinco de 2ª clase) 8 para niñas (tres de 1ª y cinco de 2ª clase) y una para adultos, de 3ª clase. Las escuelas de las haciendas, todas de 3ª clase, son 8 para niños, 8 para niñas y una mixta.

El número de alumnos que asistió á las expresadas escuelas fué de 3,412 (1,898 varones y 1,514 niñas) y el de profesores que atendieron estas escuelas fué de 74 (37 maestros y 37 maestras).